



ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Celia Martín Martínez.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Rocío Lucas Sánchez.

Doña Dolores Gaviño Cabo.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2014. (PLE-2014201408).

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.

2º.- Adhesión de este Ayuntamiento al sistema de contratación centralizada de la Comunidad de Madrid.

3º.- Adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia.

4º.- Otorgamiento de nombre de una vía a don Elías Romano Marcos.

5º.- Moción del Grupo Municipal ACTUA sobre la Memoria Histórica.

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

6º.- Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Torreldones.

VARIOS

7º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

8º.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, sobre la composición de la mesa de contratación del expediente del paso inferior bajo la autopista A-6 "Área Homogénea Sur".



9º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 2361 al nº 2604: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

10º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos en este pleno de diciembre, de 16 de diciembre, a todos los que nos estén siguiendo a través de Onda Torrelodones, Torre FM, 107.2 y a través de la Web del Ayuntamiento y bueno, por supuesto a los aquí presentes y a mis compañeros.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014. (PLE-2014201408).

Dada cuenta del Borrador de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2014 (PLE-201408) cuyos texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNISERSITARIOS, SEGURIDAD, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINOS, INFORMÁTICA.

2º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014.

Consta en el expediente propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 24 de noviembre de 2014.



Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

La propuesta que traemos al pleno con este tema dice lo siguiente, conforme a la legislación de contratos, tanto del Estado como de la Comunidad de Madrid, es posible que el Ayuntamiento se adhiera a sistemas de contratación centralizada de estas administraciones.

Algunos suministros y/o servicios son especialmente interesantes para ser contratados por medio de este tipo de licitaciones, por cuanto se trata de calidades estándares que no requieren una evaluación previa y por cuanto se deben obtener mejores precios.

El Ayuntamiento está interesado en este momento en contratar estos servicios, bien a través de las adjudicaciones efectuadas por la propia Comunidad de Madrid o bien a través de los Acuerdos Marcos firmados por ésta, a través de las correspondientes licitaciones.

Por todo ello, al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, se eleva la siguiente propuesta de ACUERDOS:

1º.- Adherirse al Sistema de Contratación Centralizada de la Comunidad de Madrid para los siguientes suministros y servicios:

- Material de oficina y consumibles de informática.
- Servicios Postales y Burofax
- Ropa de trabajo.

Punto nº 2, remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Y punto nº 3, facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Por todo lo cual, esto es lo que traemos al pleno, es lo que hablamos en la comisión el pasado jueves. ¿Algún grupo? ¿Grupo Actúa, PSOE, Partido Popular? Pues entonces procedemos a votar esta propuesta de adhesión al sistema de contratación centralizada de la Comunidad de Madrid, para los suministros siguientes, material de oficina y consumibles de informática, servicios postales y Burofax y ropa de trabajo."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Adherirse al Sistema de Contratación Centralizada de la Comunidad de Madrid para los siguientes suministros y/o servicios:

- Material de oficina y consumibles de informática.
- Servicios Postales y Burofax



- Ropa de trabajo.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

3º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

3º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PROPUESTA DE PACTO DE ESTADO POR LA INFANCIA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014.

Vista la propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 5 de diciembre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En los últimos 25 años desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se han conseguido grandes avances, pero los retos que quedan son enormes para lograr que todos los niños y niñas vean cumplidos sus derechos.

Actualmente en España, uno de cada cuatro niños viene en riesgo de pobreza y la desigualdad se hace más patente en la población infantil. A esto se une una tendencia demográfica decreciente así como datos preocupantes en fracaso y abandono escolar.

LOS NIÑOS IMPORTAN, su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; son un asunto de sus familias, pero también de todos. Porque sin ellos no hay futuro.

Para que esta iniciativa pueda llevarse a cabo UNICEF Comité Español se compromete a desempeñar una labor de comunicación y búsqueda de implicación del conjunto de la sociedad y avanzar en la aplicación de los derechos de la infancia y luchar contra la pobreza infantil y por la igualdad de oportunidades de todos los niños y es necesario que la sociedad en su conjunto se comprometa con esta iniciativa.

Por ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Expresar públicamente nuestra adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia.

2.- Realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.



3.- Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. Firmado digitalmente el día 5 de diciembre de 2014.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“En los últimos 25 años desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se han conseguido grandes avances, pero los retos que quedan son enormes para lograr que todos los niños y niñas vean cumplidos sus derechos.

Actualmente en España, uno de cada cuatro niños vive en riesgo de pobreza y la desigualdad se hace más patente en la población infantil. A esto se une una tendencia demográfica decreciente así como datos preocupantes de fracaso y abandono escolar.

LOS NIÑOS IMPORTAN, su valor social va mucho más allá del ámbito doméstico; son asuntos de sus familias, pero también de todos, porque sin ellos no hay futuro.

Para que esta iniciativa pueda llevarse a cabo UNICEF Comité Español se compromete a desempeñar una labor de comunicación y búsqueda de implicación del conjunto de la sociedad y avanzar en la aplicación de los derechos de la infancia y luchar contra la pobreza infantil y por la igualdad de oportunidades de todos los niños y es necesario que la sociedad en su conjunto se comprometa con esta iniciativa.

Por ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Expresar públicamente nuestra adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia.

Número 2, realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.

Y punto 3, realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

¿Algún grupo respecto a este punto?

Por el Grupo Municipal Actua su portavoz Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:



“Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a los presentes y a los que nos escuchan por la radio y por la Web municipal.

Tan solo decir el sentir de nuestro voto evidentemente como no podía ser de otra manera, votaremos a favor porque todo lo que sea defender los derechos del niño y de la infancia, nosotros lo apoyaremos como no podía ser de otra manera.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Socialista? Tiene la palabra su portavoz Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Primero saludar a los vecinos y vecinas que nos acompañan en el día de hoy y a los que nos siguen por la Web y por Onda Torrelodones.

En primer lugar, evidentemente vamos a estar de acuerdo con la aprobación de este punto y además, alguno de ellos defiende la calidad de la educación pública y que se satisfaga con becas y ayudas a aquellos niños que no se puedan, que eso es un elemento que garantizará esa igualdad de oportunidades.

Ese es uno de los puntos que subraya y aquí lo hemos conseguido en los presupuestos con las enmiendas que hemos presentado.

Entonces, sin más, decir que vamos a votar a favor.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra su portavoz el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Buenas tardes a todos los que nos escuchan y buenas tardes a los que están hoy con nosotros aquí en el pleno.

Nosotros también votaremos a favor de esta iniciativa del Comité español de UNICEF, porque al fin y al cabo lo que está buscando Unicef es transmitir a la sociedad que

otro escenario es posible y que ese otro escenario tiene que tener en cuenta las circunstancias de pobreza infantil y de situaciones de vulnerabilidad de niños.

A este pacto ya se han adherido cincuenta Ayuntamientos como mínimo, asociaciones, fundaciones Cáritas entre ellas, CERMI que es el Comité Español de representantes con personas con discapacidad y creemos que es algo que es positivo para la sociedad en general y por lo tanto el Partido Popular también votará a favor de la adhesión de esta iniciativa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Agradecer a todos esta unanimidad.

Cierro con una frase de Francesco Tonucci en la que dice “que una ciudad buena para los niños es una ciudad buena para todos” y creo que en estas estamos toda esta Corporación.

Por tanto pasamos a votar la propuesta al Pleno, uno expresar públicamente nuestra adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia. Dos, realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades. Y tres, realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Expresar públicamente nuestra adhesión a la propuesta de Pacto de Estado por la Infancia.

2º.- Realizar todos los esfuerzos posibles para difundir la propuesta y contribuir a incrementar las adhesiones individuales y de otras entidades.

3º.- Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

4º.- OTORGAMIENTO DE NOMBRE DE UNA VÍA A DON ELÍAS ROMANO MARCOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensivo de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en su sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;



- 1) Escrito presentado por el Grupo Municipal Actua (R.E. 2014/7026) en el que solicita que se impulse expediente para la denominación de una vía de nuestro municipio al maestro don Elías Romano Marcos y pide que se designe al Portavoz del Grupo Municipal Actua Instructor del expediente.
- 2) Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2014 por la que se inician los trámites para la concesión a don Elías Romano Marcos la distinción oficial de otorgamiento del nombre a una vía o plaza y se designa al Concejal del Grupo Municipal Actua, don Rubén Díaz López como Juez Instructor del procedimiento.
- 3) Escrito presentado por el Grupo Municipal Actua (nº 2014/14519 de Registro de Entrada) en el que se indica las gestiones llevadas a cabo por el Juez Instructor de este expediente.
- 4) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Comunicación, Atención al Vecino y Participación Ciudadana, de fecha 11 de noviembre de 2014.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la propuesta en este caso la propuesta es del Grupo Municipal Actua. Presenta la propuesta el portavoz Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, buenas tardes.

Nosotros presentamos la propuesta de conceder una calle a Don Elías Romano Marco. Es difícil resumir la vida de Elías Romano, pero de todas las declaraciones recogidas, de toda su experiencia compartida y de todas sus vivencias disfrutadas, podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que fue maestro y defensor de la escuela pública que dejó su experiencia y su conocimiento como herencia a muchos torrelodonenses que hoy le recuerdan con cariño por lo que supuso en sus vidas.

Elías Romano llegó a Torrelodones en 1970 y estuvo durante 26 años ejerciendo de maestro en este municipio pero nunca se limitó a dar clase: organizaba actividades culturales, exposiciones, recitales y lo más importante, estaba siempre disponible cuando alguien le necesitaba.



Comenzó en las Escuelas Vergara, que lo llamaban Escuela Unitaria y vivió en las casas del maestro de esa misma calle durante casi una década. Fue promotor del APA, incitando a los padres a que la crearan como forma de participación. De hecho, una noche casi se le lleva la guardia civil porque convocó a los padres a una reunión para contarles las deficiencias que la escuela tenía en esos momentos. Y gracias a esos mismos padres que se atrincheraron en la puerta de su casa, no lo consiguieron.

En 1981, cuando se inauguró el Colegio Los Ángeles, se trasladó allí y estuvo ejerciendo su profesión hasta que en 1996 se jubiló.

Al jubilarse quiso combinar su amor por la enseñanza y su formación y experiencia en Arte Dramático, creando una escuela de teatro.

Cogiendo prestadas unas palabras de una de sus alumnas, "fue maestro por vocación y devoción". Cercano, accesible y cariñoso, quería a sus alumnos, casi como a su propia familia.

Fue un ejemplo de padre, maestro y amigo para mucha, mucha gente de este municipio.

Para finalizar, queremos destacar este poema de Celaya recitado por sus amigos en el emotivo homenaje que se le rindió el pasado mes de octubre en la Casa de la Cultura de Torreldones y que refleja fielmente su manera de entender su profesión:

Educar es lo mismo
que poner motor a una barca
hay que medir, pesar, equilibrar
poner todo en marcha.

Para eso,
uno tiene que llevar en el alma
un poco de marino
un poco de pirata
un poco de poeta
y un kilo y medio de paciencia
concentrada.

Pero es consolador soñar
mientras uno trabaja,
que ese barco, ese niño
irá muy lejos por el agua.

Soñar que ese navío
llevará nuestra carga de palabras
hacia los puertos distantes,



hacia islas lejanas.
Soñar que cuando un día
esté durmiendo nuestra propia barca,
en barcos nuevos seguirá
nuestra bandera
enarbolada»

Por tanto desde el Grupo Municipal acTÚa, presentamos la iniciativa de asignar el nombre de Elías Romano a un vial de nuestro municipio. Concretamente apoyamos que se nombre como Plaza maestro D. Elías Romano al patio izquierdo de las Escuelas Vergara en la que tantos años ejerció la docencia, tal como ha propuesto la asociación cultural *Ateneo de Torrelodones* recogiendo firmas de convecinos de la localidad para avalar esta propuesta.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

No vamos a hacer otra cosa que apoyar el nombramiento de la calle, bueno, en este caso la Plaza a Don Elías Romano. Es un, pues para muchos de los vecinos de Torrelodones y para, a mí no me dio clase pero conozco bastante gente que le dio clase y no solo les aportó un montón de valores a los alumnos que les dio clase. Eso tiene, es un ejemplo y creo por tanto debemos apoyar esta plaza que servirá también de un homenaje merecido a una persona que además creyó en su pueblo, trabajó digamos en la educación no formal y la única manera que le podemos agradecer su trabajo es poniéndole esa plaza en honor y con el apoyo de todos los grupos políticos.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Partido Popular el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Sí nosotros apoyaremos también la iniciativa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por el Equipo de Gobierno el Concejal de Atención al Vecino el SR. Ángel Guirao”

Por el Concejal de Atención al Vecino, don Ángel Guirao de Vierna:

“Hola buenas tardes a todos.

Bueno, dado que nuestro grupo cuenta con un criterio muy claro y muy evidente al respecto de nominar las calles de nuestro pueblo, lógicamente votaremos a favor, me parece que es un homenaje mucho más que merecido porque al personaje le sobran méritos.

Sin embargo permítame Sr. Díaz que le haga dos preguntas en dos minutos, porque como quiso usted traer el nombre de esta calle fuera de el del Pleno pasado, si me gustaría recordar en un día como hoy en el que van a traer ustedes una moción sobre el tema de la Memoria Histórica, que en este consistorio se han apoyado nombres para calles como, han sido alcaldes republicanos de Torrelodones, cosa que ha hecho también el Partido Popular y lo hemos hecho nosotros mismos, y no nos ha dolido en prendas hacerlo en algún caso también para algún militar durante el franquismo, porque sí pensamos que lo de reconciliación nacional que mencionó Carrillo era algo que debía de respetarse.

Pero sí me gustaría que me respondiera usted a un tema que me parece curioso y es el criterio que determinan ustedes, a nosotros nos parece que el caso de Elías Romano es un caso como el de cualquiera de los otros vecinos a los que se ha propuesto que se ponga una calle en nuestra localidad.

Usted en el último pleno adujo criterios para en función de unas cosas u otras abstenerse. Habló usted de competencia y competencia nos parece que tiene Elías Romano que tenía doña María Dolores Vila-Coro y sin embargo usted se abstuvo, habló usted de que fuera, que no fuera promovido solo por los familiares, sin embargo usted no se abstuvo en el caso de la calle Rodolfo Barón y mencionó que lo reclamaran los vecinos, como es este caso, que nosotros lógicamente apoyamos y es el caso de Ángel de Antonio Martín, en el que usted, sin embargo, se abstuvo.

A nosotros la calidad humana de Elías Romano está fuera de toda duda, y nos parece suficiente merecimiento, aunque careciera de otras competencias, aunque lo hubieran pedido menos vecinos, aunque careciera de amistades o del apoyo de otras instituciones.

Lógicamente votaremos a favor como hemos votado siempre.

Muchas gracias.”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Actua, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

Agradecer a todos los grupos el apoyo a esta plaza que en apoyo de la iniciativa que tuvimos nosotros junto con el Ateneo de Torrelodones, pues para darle la plaza al Maestro Elías Romano.

En relación al comentario, intervención del Concejal de Vecinos por Torrelodones, evidentemente, no voy a entrar en discusión, creo que es un tema hoy, que este punto es dedicado sí o sí para don Elías Romano, la memoria de don Elías Romano y para toda su familia, por tanto no voy a entrar en una discusión. Si quiere aclaraciones, tanto a usted como a cualquier miembro de su partido o cualquier otro del partido que tenga alguna duda, incluso familiares, estoy dispuesto cuando quiera a hablarlo en un sitio, que entiendo, más adecuado que no es este momento.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

¿Por el Partido Socialista? ¿Partido Popular? Procedemos a cerrar y votamos este punto.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Asignar el nombre del patio lateral izquierdo de las Escuelas Vergara, a D. Elías Romano Marcos, con el título de “Plaza maestro Elías Romano.”

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Actua mediante escrito número 2014/14358

de Registro de Entrada, eliminado el apartado primero de la propuesta de acuerdos del documento inicial.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1) Texto definitivo de la proposición presentada por el Grupo Municipal Actua, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Actua, de acuerdo al artículo 82.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales expone a la Sra. Alcaldesa la presente proposición para introducirla en el Orden del Día del próximo pleno, previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

ANTECEDENTES

Que en anteriores sesiones plenarias se ha tratado de reparar la memoria, imagen personal y honor de diversas personalidades vinculadas a este municipio y que fueron represaliadas en la época de la República y la Guerra Civil.

En concreto Rafael Martínez López y Mariano Cuadrado Fuentes, dos maestros de la 2ª República y miembros de esta Corporación, han recibido diversos honores en nuestro municipio.

En relación a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica y por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, que en su art. 4.3 habilita a este órgano para solicitarla Declaración de reparación y reconocimiento personal en determinadas circunstancias, cuando indica literalmente:

“Asimismo, podrán solicitar la Declaración las Instituciones Públicas, previo acuerdo de su órgano colegiado de Gobierno, respecto de quienes, careciendo de cónyuge o de los familiares mencionados en el apartado anterior, hubiesen desempeñado cargo o actividad relevante en las mismas.”

Este podría ser el caso de Rafael Martínez, que ocupó el puesto de Tte. De Alcalde en la Corporación que se creó al estallar la Guerra Civil y que tuvo a Mariano Cuadrado de Alcalde.

Entendemos que también este Ayuntamiento debería informar a la familia de Mariano Cuadrado sobre los derechos que le otorga la mencionada Ley y ponernos a su servicio para facilitarle la solicitud de la Declaración de Reparación tan de justicia, de acuerdo al Real Decreto 1791/2008 sobre la Declaración de Reparación y Reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Que respecto al art. 15 de dicha Ley que señala:

Artículo 15 Símbolos y monumentos públicos



1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Existen en nuestra localidad, al menos, dos inscripciones de exaltación de “los caídos del bando nacional” en las entradas a las Iglesias de la Asunción de Nuestra Señora en el Pueblo y de Nuestra Señora del Carmen en la Colonia.

Que el Art. 15.3 indica a su vez

“El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.”

Por todo ello y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente solicitamos que se debata y apruebe en el próximo Pleno Municipal la presente proposición con los acuerdos siguientes:

1º.- Hacer llegar a la familia de don Mariano Cuadrado Fuentes el apoyo y colaboración de esta corporación para que puedan reclamar cuantos derechos le otorga la Ley de Memoria Histórica.

2º. Solicitar a los titulares de las iglesias de Ntra. Sra. de la Asunción y Ntra. Sra. del Carmen, la retirada o borrado de las inscripciones de exaltación de “los caídos del bando nacional” situadas en las entradas de estos templos.

3º.- La elaboración de un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y de la Dictadura, tal como se recoge en el art.15 de la Ley de la Memoria Histórica, a los efectos de su retirada o conservación.

4º.- Hacer llegar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a la Cámara de los Diputados, al Senado, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, a sus Grupos Parlamentarios, a la Agrupación Local del PSOE y la Sociedad Caminera del Real Manzanares, para su conocimiento y posible colaboración en su mejor desarrollo.

Fdo.: Rubén Díaz López. Portavoz del Grupo Municipal Actua.”

2) Informe de Secretaría de fecha 10 de noviembre de 2014 (INF-2014176)

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Grupo Actua, recordando que retiró en la Comisión el Punto 1, en base al informe del Secretario Municipal y en base al artículo, no lo tengo aquí ahora mismo, el, en base al artículo 4 que habría que constatar la no existencia de familiares, es el punto uno, por lo demás se mantiene el resto de la moción.

Presenta la moción el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, avalando evidentemente el punto que acordamos en la comisión informativa de retirar el punto uno, sí dar cuenta de él, aunque manifestaré explícitamente la retirada de ese punto, un poco para en honor o en deferencia al Partido Socialista, yo creo que daré una, en instancia a él para poderlo llevar más adelante.

En anteriores sesiones plenarias se ha tratado de reparar la memoria, imagen personal y honor de diversas personalidades vinculadas a este municipio y que fueron represaliadas en la época de la República y la Guerra Civil.

En concreto Rafael Martínez López y Mariano Cuadrado Fuentes, dos miembros, perdón dos maestros de la 2ª República y miembros de esta Corporación, han recibido diversos honores en nuestro municipio.

En relación a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica y por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, su art. 4.3 habilita a este órgano, es decir al pleno, para solicitar la Declaración de reparación y reconocimiento personal en determinadas circunstancias, cuando indica literalmente este artículo lo siguiente: “Podrán solicitar la Declaración las Instituciones Públicas, previo acuerdo de su órgano colegiado de Gobierno, respecto de quienes, careciendo de cónyuge o de los familiares mencionados en el apartado anterior, hubiesen desempeñado cargo o actividad relevante en las mismas.”

Este podría ser el caso como decía al principio de mi intervención, de Rafael Martínez, que ocupó el puesto de teniente de de Alcalde en la Corporación que se creó al estallar la Guerra Civil y que tuvo a Mariano Cuadrado de Alcalde.

Entendemos que también este Ayuntamiento debería informar a la familia de Mariano Cuadrado sobre los derechos que le otorga la mencionada Ley y ponemos a su servicio para facilitarle la solicitud de la Declaración de Reparación tan de justicia, de acuerdo al Real Decreto 1791/2008 sobre la Declaración de Reparación y Reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

También argumentamos que respecto al art. 15 de dicha Ley que señala: “Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas



oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Existen en nuestra localidad, al menos dos inscripciones de exaltación de “los caídos del bando nacional” en las entradas a la iglesia, perdón a las Iglesias de la Asunción de Nuestra Señora en el Pueblo y de Nuestra Señora del Carmen en la Colonia.

Asimismo el artículo 3 indica a su vez: “El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guardia Civil, perdón a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.”

Por todo ello y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente solicitamos que se debata y apruebe en este Pleno Municipal la presente proposición con los acuerdos siguientes:

Hacer llegar a la familia de don Mariano Cuadrado Fuentes el apoyo y colaboración de esta corporación para que puedan reclamar cuantos derechos le otorga la Ley de Memoria Histórica.

Solicitar a los titulares de las iglesias de Ntra. Sra. de la Asunción y Ntra. Sra. del Carmen, la retirada o borrado de las inscripciones de exaltación de “los caídos del bando nacional” situadas en las entradas de estos templos.

Cuarto, la elaboración de un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y de la Dictadura, tal como se recoge en el art.15 de la Ley de la Memoria Histórica, a los efectos de su retirada o conservación.

Quinto, hacer llegar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a la Cámara de los Diputados, al Senado, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, a sus Grupos Parlamentarios, a la Agrupación Local del PSOE y la Sociedad Caminera del Real Manzanares, para su conocimiento y posible colaboración en su mejor desarrollo.

El punto uno que sí hemos retirado y así acordamos en la comisión informativa decía así, “aprobar la solicitud al Ministerio de Justicia de la Declaración de Reparación y reconocimiento personal para don Rafael Martínez López, maestro y miembro de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelodones. En este punto si invitamos al Partido Socialista a que recabe la información necesaria para certificar que no existen familiares suyos que puedan dar lugar, a motivar esta moción o esta proposición y por tanto traerla en plenos, en próximos plenos.



Por tanto, presentamos esta moción salvo el punto número 1.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, primero pedir disculpas porque por motivos laborales no pude estar por primera vez en esta legislatura en las comisiones, entonces desconocía la eliminación de este punto. Primero no entiendo desde el punto de vista jurídico, que tengamos que demostrar para poder hacer el reconocimiento cuando, pues sí tuvo una hija pero no sabemos en qué situación, supondría el hacer la investigación como tuvimos que hacer con otros elementos, porque aquí se ha reconocido durante esta legislatura, tanto a Rafael Martínez López que le puso una calle después de que se había hecho una investigación histórica sobre su persona, como al único superviviente de un campo de concentración, del campo de concentración de Bequelman que había vivido y se le hizo una placa que estaba en la biblioteca.

Todo esto lleva su tiempo y a una persona que hasta nos, alguno de nuestros militantes y lo puedo decir, le dio clase en el periodo de antes de la guerra y yo creo que no haría falta el tener que buscar que todos, mirar que tuviera familiares para hacer este reconocimiento y pedir al Ministerio de Justicia esta iniciativa.

Creo que hacer todo ese trabajo, no nos importó hacerlo, pero desde luego no le veo, me parece incluso desde mi punto de vista, de una injusticia histórica el agarrarse a argumentos pseudo jurídicos para hacer este tipo de aseveraciones. Demuestra que todavía mucha gente no ha entendido lo que pasó en la guerra, lo que ha pasado después y demuestra que ese que mencionaba el Concejal de Comunicación no ha sido superado con suficiencia, porque el reconocimiento a esta persona se debería hacer ¿no? eso es lo que entiendo por los argumentos que ustedes han dado.

Pues nada, muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias a usted.

Yo lo que sí que quiero aquí, por cuestión de orden aclarar que nosotros, el Equipo de Gobierno no ha dado ningún argumento, lo dará el portavoz. Yo lo que hice hace un mes cuando entró esta moción, es remitirles el informe jurídico en base al artículo 4.2 y 3, nada más, no hemos hecho ninguna valoración, por eso, de hecho en la comisión se



planteó, en el momento que constatemos que no hay nadie, se retoma este punto, se trae y se cumple la ley, es lo único que quiero aquí aclarar, que no hemos hecho ningún criterio y no es seudo jurídico, es jurídico, no es seudo, es jurídico.

Tiene la palabra por el Partido Popular su portavoz el Sr. Laorden”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Por el Partido Popular nunca hemos dicho que no al reconocimiento de méritos de personalidades de este Ayuntamiento, de nuestro pueblo, con independencia de sus ideas, su ideología o su manera de pensar.

El Partido Popular manifiesta su máximo respeto a Mariano Cuadrado Fuentes y a sus familiares, de hecho, yo creo que votamos todos por unanimidad sobre el reconocimiento de una calle a nombre de Mariano Cuadrado Fuentes.

Y la familia tiene todo nuestro apoyo para reclamar cuantos derechos le otorgue el ordenamiento jurídico, sin embargo no votaremos a favor de la moción, pero no votaremos a favor de la moción porque su redacción y contenido busca, y ya lo hemos dicho varias veces en este pleno, más la división que la unión de todos nosotros en la España del Siglo XXI.

Por lo tanto, pues volvemos a manifestar nuestro respeto a la familia, pero nuestro voto en este sentido será negativo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra, en este caso, el portavoz del Equipo de Gobierno el Sr. Santamaría.”

Por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a los presentes y a los que nos escuchan desde su casa, desde su coche o desde su oficina.

En primer lugar adelanto que sí que vamos a votar a favor fundamentalmente porque lo que se pide en esta moción es que se cumpla la Ley, y la Ley de Memoria Histórica pues es una Ley y tenemos que cumplirla.

No obstante sí que queremos decirle al portavoz de Actua, que bueno, que sí que esperamos que no nos traiga a este Pleno que se cumplan todas las leyes que no se están

cumpliendo a nivel nacional, más que nada porque creo que tenemos cosas aquí en casa de las que ocuparnos, que no estaría mal que se cumpliese la Constitución, no sé, bueno usted no estuvo en el pleno de la Constitución pero ahí decía yo personalmente decía la cantidad de artículos de la Constitución que en este país no se están cumpliendo ahora mismo. Entonces, sí que nos gustaría, esto se lo digo más que nada porque nos gustaría dejar claro que creemos que debería ser la sociedad civil la que traiga este tipo de propuestas al pleno, entonces hacer un uso partidista de este tipo de cosas, no voy a decir que esté de acuerdo con el PP en cuanto abrir brechas, porque no, tampoco lo veo como que esté abriendo más la distancia entre nadie, pero sí que es cierto que es un uso partidista esta idea de que cumplamos una Ley de Memoria histórica que como digo, estamos de acuerdo.

Así que, si lo que están ustedes buscando ahora es hacerse notar como grupo de izquierdas que no lo han demostrado en tres años y medio de legislatura, pues no cuela, ya no cuela, ya todos sabemos que votar a Actua, si es que se presentan, es votar al PP, con lo cual el intento ha estado bien, pero no cuela.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene el portavoz de Actua, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, nosotros no pretendemos, nosotros somos lo que somos y la gente lo sabe, ustedes mismos, ustedes según nos interesa nos tildan de PP, como acaban de decir ahora, o nos tildan de Izquierda Unida, es decir nosotros tenemos unos criterios, somos progresistas, lo decimos, y uso partidista ninguno, creemos en esto, creemos que hay una serie de cuestiones que las traemos aquí a pleno para apoyarlas porque entendemos que es de Ley, porque si una proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados por mayoría absoluta. Por unanimidad.

Por lo tanto lo traemos porque hay hechos objetivos que lo avalan, ni nos inventamos, ni los creamos ni es subjetivo, no, no, es una cuestión objetiva, y es así, por tanto partidismo ninguno, y hemos presentado cuestiones de izquierdas, pues habremos presentado, seguro, vamos estoy convencido, como el aborto que ustedes no apoyaron, como otra serie de cuestiones como lo del Canal de Isabel II que tampoco apoyaron ustedes.

¿Qué son de derechas eso? Pues no lo sé si son de derechas o no, y si presenta el Partido Popular una moción o una propuesta que a nosotros nos parece interesante, bien



sea más ideológica o menos ideológica, si creemos que es buena para el municipio de Torrelodones y para los torrelodonenses, la apoyaremos sin más.

Muchas gracias y gracias por el apoyo que nos brindan ustedes y entiendo el Partido Socialista. Lamento que el Partido Popular no nos dé el apoyo.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra por el Partido Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Como no sabía he llamado ahora mismo al historiador que hizo la tesis doctoral sobre Rafael Martínez López para preguntar si tenía descendientes. NO tiene descendientes, tenía una hija, digo una hija, una hermana que tuvo un sobrino, pero descendientes directos de él, no existen.

Lo digo por si, por si hace falta que tengamos que ir a todos los registros porque yo no sé si nació en Torrelodones o dónde nació, si tuviera hijos, como no ha tenido, pues no podemos averiguarlo, entonces, tendríamos que pedir al Registro Central y esto es mera burocracia, mera burocracia.

Ustedes, entonces la retirada de este punto, yo como lo desconocía, entendemos que este trabajo histórico, si se ha hecho otra vez, si se ha hecho una tesis doctoral publicada en la Universidad Complutense de Madrid sobre Rafael Martínez López, y el historiador que dice que ha estudiado sobre su figura que ha venido a dar, estuvo en el acto de inauguración y ha dado dos o tres conferencias en Torrelodones, pues creo que sería más que suficiente. Si queremos meternos, eso es lo que digo pseudo jurídicos, porque al final, para reconocer a alguien, me da igual quien haya hecho la Ley, mi partido o no, eso son al final una serie de circunstancias que no permiten el reconocimiento oficial a las personas, sino que nos parapetamos, nos parapetamos en la Ley para luego no dar ese reconocimiento a esas personas.

Por eso digo que, si lo retiran lo podemos presentar en el próximo pleno, pero me parece absurdo si lo hubiéramos sabido con antelación, pues evidentemente les hubiéramos traído las investigaciones que había hecho el doctorando Antonio Plaza.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra, no, perdón, tiene la palabra el portavoz Sr. Santamaría del Equipo de Gobierno."

Por el Portavoz de Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Solo decirle al portavoz del Partido Socialista que estaremos encantados, pero ya digo, como bien ha dicho la Alcaldesa no es un informe pseudo jurídico, con ese informe no podíamos, el punto uno de la moción no podíamos traerlo al pleno y por eso se ha retirado, pero vamos si usted tiene la documentación y la presenta, estaremos encantados de apoyarla.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Y cierra el portavoz del Grupo Municipal Actua SR. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, evidentemente si tiene esa información, perfecto y lo traeremos a pleno y lo votaremos. Yo creo que sí se comunicó que se retiraba el punto uno al menos, si pero vamos vial e-mail, pero vamos, también es cierto que podemos haberlo hablado, nosotros dábamos por hecho que sí esa información la tenían ustedes, por tanto no nos comunicamos, no se lo dijimos y la retirada la basamos en base al informe jurídico por el dictamen hecho por el Secretario.

Por tanto, evidentemente, nosotros si lo avalan y está certificado no tenemos ningún problema, evidentemente volver a traerlo.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez votos en contra, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Actua y que son los siguientes:

1º.- Hacer llegar a la familia de don Mariano Cuadrado Fuentes el apoyo y colaboración de esta corporación para que puedan reclamar cuantos derechos le otorga la Ley de Memoria Histórica.

2º. Solicitar a los titulares de las iglesias de Ntra. Sra. de la Asunción y Ntra. Sra. del Carmen, la retirada o borrado de las inscripciones de exaltación de "los caídos del bando nacional" situadas en las entradas de estos templos.



3º.- La elaboración de un catálogo de vestigios de la Guerra Civil y de la Dictadura, tal como se recoge en el art.15 de la Ley de la Memoria Histórica, a los efectos de su retirada o conservación.

4º.- Hacer llegar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a la Cámara de los Diputados, al Senado, a la Asamblea de la Comunidad de Madrid, a sus Grupos Parlamentarios, a la Agrupación Local del PSOE y la Sociedad Caminera del Real Manzanares, para su conocimiento y posible colaboración en su mejor desarrollo.

AREA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN.

6º.- ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Torreldones para el periodo 2014-2015"
- 2) Informe de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2014.
- 3) Informe de Intervención de fecha 5 de diciembre de 2014.
- 4) Adenda de corrección de errores de fecha 5 de diciembre de 2014.
- 5) Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Personal de fecha 5 de diciembre de 2014.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Presenta el punto el Concejal de Personal el Sr. Collado."

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Gracias Sra. Alcaldesa.

Buenas tardes a todos los presentes y a los que se encuentran al otro lado de la radio o del ordenador. A todos ustedes y por adelantado aprovecho para desearles una muy feliz navidad y un año 2015 también igualmente exitoso y venturoso.



Traemos a este pleno el acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelodones con vigencia para los años 2014 y 2015. Por hacer un poco de memoria de cómo se ha llegado hasta aquí, quiero informar que cuando el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones accedió al gobierno del Ayuntamiento, el personal municipal contaba con un convenio único para personal funcionario y para personal laboral, algo que posibilitaba el EBEP.

Ese convenio tenía naturaleza extra estatutaria en la medida que había sido acordado por el Equipo de Gobierno anterior y los representantes de los trabajadores, pero no había sido aprobado por el Pleno, órgano que se supone que debe aprobar estos textos, ni tampoco transmitido a las autoridades competentes ni publicado en los boletines oficiales.

Se aplicó este acuerdo, pero al año de acceder al gobierno local, se produjeron importantes modificaciones normativas que alteraban o modificaban algunos de los elementos incluidos en dicho convenio o volatilizaban algunas de las cuestiones más asumidas en general en los convenios, como la ultratractividad. Me refiero concretamente a la publicación el 7 de julio de 2012 en el BOE de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral o una semana después, el 14 de julio, la publicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

Este último texto limitaba de forma adicional vacaciones, permisos, días de libre disposición y otros elementos presentes en dicho convenio único que regulaba las condiciones de los trabajadores del Ayuntamiento.

Esta situación fue puesta en conocimiento de los representantes de los trabajadores y aunque se contaba con un informe de Secretaría sobre las limitaciones de la aplicabilidad legal del convenio y debido a la existencia de una serie de discrepancias desde la parte social, sobre algunas de las cuestiones que se trataban de poner en duda, se solicitó a unos expertos en materia laboral en el ámbito público, un informe adicional que, sobre la legalidad y la vigencia del convenio y como nosotros no dudábamos, ese informe vino a ratificar el diagnóstico formulado desde la Secretaría.

Por lo tanto el Equipo de Gobierno estaba seguro de que esas observaciones podrían darse por buenas. Por ese motivo y tras mantener una serie de reuniones con los representantes del personal, en noviembre de 2012 se procedió a denunciar el citado convenio con el fin de iniciar la negociación de un nuevo texto que se adaptase a esas novedades normativas pero también que pudiese superar alguna de las observaciones a las que había sido objeto desde la Secretaría Municipal.

Para ello el Equipo de Gobierno solicitó a esos mismos expertos que elaborasen un nuevo texto, un nuevo texto de acuerdo-convenio conforme con la legalidad y que además incorporarse todas las novedades legislativas, en particular las anteriormente citadas. Con



ese texto se inició la negociación por parte de la Administración. Además, y debido a la complejidad normativa y para asegurar que el texto podría contar con informe positivo tanto de secretaría como de la intervención municipal, el Equipo de Gobierno decidió contar con el asesoramiento externo para la negociación. Un asesoramiento que no se tomó como un asesoramiento de una de las partes, sino como un asesoramiento para toda la mesa que asesorase sobre los elementos legales, es decir sobre qué aspectos se podían negociar y hasta qué límites y que asesorase también incluso sobre la redacción de los elementos de la negociación, no solo por cuestiones de interpretación inequívoca, ante, por ejemplo, pues ante, en caso de que hubiese algún conflicto, que hubiese que acudir a los tribunales, sino simplemente para que, y también para que respetase lo marcado por la Ley.

Por ese motivo en los meses de enero y febrero de 2013, después de haber denunciado ese texto, se comenzó a constituir las mesas de negociación y a fijar las normas básicas para la misma, incluido un reglamento y es así como se llegó a un acuerdo el 17 de abril de 2013 que deba lugar al inicio de la negociación colectiva.

En base a ese acuerdo, las partes iniciaron la negociación ya con esas normas básicas de cómo se iba a negociar y cuáles eran los términos para la misma, y en una sesión de la mesa única del 24 de abril de 2013 las partes empezaron a negociar y a plantear sus textos base para la negociación.

Durante un tiempo esa negociación se apartó temporalmente o se suspendió, se hizo una pausa en la misma, básicamente para negociar otra serie de elementos que se deben acordar y que la ley obliga a negociar como son los horarios o también como es la relación de puestos de trabajo que este equipo y desde mi concejalía, se había encargado para organizar los recursos humanos del Ayuntamiento, una relación de puestos de trabajo que incluso estaba contemplada en el Convenio que se había denunciado pero que el Ayuntamiento no contaba con un texto formal como tal.

Después de varios meses, ya digo, de negociación de horarios, de negociación de puestos de trabajo, las negociaciones se retomaron el 7 de mayo de 2014 tomando como base un texto de la administración, si bien, durante todo ese proceso de negociación, se fueron incorporando numerosas propuestas de la parte social, todas ellas dentro de los márgenes de negociación que contempla la Ley.

La negociación era compleja, en buena medida porque en la mesa se encontraban dos realidades diferenciadas, por una parte la del personal laboral, que apoyados en la ultratractividad del convenio, aspecto ese sobre el que también existe discusión legal, mantienen todos aquellos elementos del convenio anterior, que no han sido expresamente



derogados por los Reales Decretos Ley del Gobierno de la Nación, y por otro lado la realidad del personal funcionario que tras la denuncia se había quedado con los elementos recogidos en las normas básicas, fundamentalmente en el EBEP. Por lo tanto un colectivo que mantenía, ya digo prácticamente todo el convenio anterior, y otro que se había ido a normativa básica.

Esa discrepancia de realidades tuvo unas consecuencias, seguramente no deseadas por ninguna de las partes, ni por la parte del Ayuntamiento, ni por la parte municipal, ni tampoco por ninguna de las dos partes de los trabajadores, pero la realidad es que tras quince sesiones de negociación conjunta a lo largo de 2015, el colectivo de funcionarios convocó la Junta de Personal y mantuvo una reunión el 20 de octubre, perdón de 2014 dije antes, en una reunión el 20 de octubre de 2014 y acordó por mayoría salir de la mesa conjunta de negociación y abordar la negociación de un acuerdo exclusivo para el personal funcionario. Una votación en la cual, ya digo, mayoritariamente se acordó esa negociación independiente.

La mesa de personal funcionario mantuvo reuniones los días 5,13 y 19 de noviembre y 4 de diciembre, cuatro sesiones, pero en las cuales se tomaron como asumidas y como buenas todas las negociaciones previamente mantenidas en el marco de la mesa única de tal forma que, no es que en cuatro sesiones se resolviese todo, sino que se partió sobre la negociación anterior para en cuatro sesiones llegar a un acuerdo.

Y ese texto es el que acompaña al expediente que se presenta a este pleno, por lo tanto, con casi una treintena de reuniones para la negociación, entre 2013 y 2014 y más de 90 horas trabajando en la mesa y seguramente con un número superior de horas dedicadas fuera de la misma por todas las partes estudiando textos, estudiando normas, estudiando propuestas, el resultado de todo ese proceso es el texto que hoy traemos a este pleno, y que ha sido firmado por la Alcaldesa y por mí mismo como representantes de la Administración, aunque también quiero aprovechar este punto para agradecer a la Concejala de Servicios Sociales y Desarrollo Local todo el trabajo que ha realizado a mi lado en la mesa de negociación, y sin cuya ayuda pues seguramente este texto que aquí presentamos, tampoco posiblemente no hubiese visto la luz, y también fue firmado por las secciones de FIT, CSIF y de CCPM, aquellas que ya en enero de 2013, cuando se empezó a, después de denunciar el convenio, manifestaron su interés de mantener una negociación diferenciada, pero que en un momento dado decidieron someterse al acuerdo mayoritario de la mesa única en la que se encuentran presentes, tanto personal funcionario como personal laboral.

Por tanto ese es el texto que hoy traemos y en la medida que ha sido firmado por la mayoría del personal funcionario y de que como es evidente mejora sustancialmente las condiciones básicas que lo regulaban hasta la fecha, dentro de siempre de los márgenes de



negociación que permite la Ley, presentamos este texto al pleno para su aprobación, lo que permitirá su publicación y aplicación conforme a lo que exige la ley.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, muchas gracias.

En este punto el Equipo de Gobierno nos trae a pleno la firma del acuerdo de las condiciones del trabajo del personal funcionario, tal y como ha explicado ahora el Concejal Delegado.

Nos trae a pleno la firma de un acuerdo parcial, pues en este acuerdo no se contempla a dos tercios de los trabajadores municipales, es decir al personal laboral. Tres años han transcurrido desde que el Equipo de Gobierno denunció la supuesta ilegalidad del último convenio. Tres años en los que nos hemos gastado en asesoramiento legal la cantidad de 25.894 euros que conozcamos.

En un primer momento contratamos a CJP, Consultores de Gestión Pública, empresa radicada en Barcelona, que según el concejal de hacienda y personal prescindimos de ellos por su distancia geográfica, lo cual no acabamos de entender muy bien cómo se puede contratar a una empresa radicada en Barcelona. El 19 de octubre de 2012, a esta empresa se le pagó 6.050 euros, el 19 de noviembre de 2012 se le pagó otros 6.050 euros a esta empresa. Posteriormente encargamos a Jorge Juan Abogados, estos sí radicados aquí en Madrid, el 27 de junio de 2013 8.470 euros y el 10 de octubre de 2014, a esta misma empresa se le pagó 5.324, insisto por un importe total de 25.894 euros

Llegado a este momento nos traen a pleno un acuerdo parcial como he comentado anteriormente, acordado con una parte de trabajadores municipales, es decir los funcionarios, tras tres años de negociación e insisto, más de 25.000 euros pagados por todos los contribuyentes. No han sido capaces de firmar un único documento legal que incluyera un convenio colectivo para el personal laboral y un acuerdo para el personal funcionario, y que garantizara la igualdad de condiciones para todo el personal sin distinciones, tal y como el resto de Ayuntamientos está consiguiendo, para este viaje no hacía falta tantas alforjas.



Ustedes lo que han conseguido es consolidar los agravios, agrandar las diferencias y las distancias entre el personal laboral y el personal funcionario. Ahora continuamos teniendo personal ejerciendo el mismo trabajo, pero con mayor diferencia de sueldo. Han sido incapaces de solucionar el eterno problema y criticado por ustedes cuando estaban en la oposición de la regulación de la productividad, continúan concediéndola sin ningún tipo de criterio y de forma totalmente arbitraria. Han perdido su gran oportunidad de solucionar un problema heredado de la época del Sr. Galbeño. Se les ha brindado la posibilidad de llegar a acuerdos para disminuir progresivamente las diferencias salariales entre ambos colectivos y ustedes han sido incapaces de llegar a acuerdos.

Esto es otra muestra de lo que desde este Grupo Municipal llevamos denunciando a lo largo de toda la legislatura, que no es sino su falta total y absoluta de capacidad de consenso y negociación.

Por tanto y para finalizar, han sido ustedes incapaces de fijar unos criterios para la concesión de la productividad, haciéndolo exactamente igual que el Sr. Galbeño de forma arbitraria y discrecional, han sido incapaces de llegar a un acuerdo único entre funcionarios y laborales, han sido incapaces de disminuir las diferencias salariales entre ambos colectivos, y por tanto se continua que a igual trabajo desigual salario, y han sido incapaces de llegar a un acuerdo para implementar la RPT.

Por tanto, creemos que se ha llegado a un mal acuerdo y un ejemplo de este mal acuerdo entendemos que el descanso mínimo semanal pactado es de 36 horas cuando anteriormente era de 48 horas para el personal funcionario y se ha roto la solidaridad entre los trabajadores, funcionarios y laborales, pero aun así sí respetamos el acuerdo al que han llegado los representantes de los trabajadores, y por tanto no nos opondremos a este acuerdo.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista el SR. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, veo cierto nerviosismo en este punto.

Yo primero, hay que reconocer que nunca se ha aprobado un convenio colectivo por este pleno. Eso, estoy equivocado, bueno, entonces tampoco se había registrado con anterioridad, y eso figura en los informes que hemos recibido por parte del Secretario Municipal, ningún convenio colectivo, con lo cual existía una cierta inseguridad jurídica



sobre, hay que registrarlos para que la gente lo sepa en la Delegación del Gobierno, y este registro no se había hecho hasta el momento.

Eso generaba, desde nuestro punto de vista y con los asesores, porque evidentemente nosotros también tenemos gente que está en sindicatos, tanto en UGT, como en Comisiones Obreras, y nos hemos asesorado de lo que creíamos que tenía que esto. Esto para nuestro punto de vista y lo hemos señalado en dos plenos de presupuestos, generaba una inseguridad jurídica sobre los trabajadores e incluso sobre el gasto que se estaba realizando en esta línea. Nosotros entendíamos que eso estaba generando una problemática. Pero esa satisfacción para nosotros, que esta satisfacción que se vaya al final a aprobar un convenio de estas características en un pleno, no es completa, porque desde nuestro punto de vista tan solo esto afecta aproximadamente, según los porcentajes, según cómo lo hagamos, si lo hacemos en función de personas, en función de horas, pues aproximadamente a un 4% de la masa o un 36% de los funcionarios municipales.

Sigue para nosotros sin resolverse el problema sindical con los trabajadores laborales, aunque ustedes, y esto, estuvimos en la misma reunión a seis meses de las elecciones, se comprometieron a que solucionarían las diferencias o los diferenciales de productividad entre los trabajadores laborales y funcionarios y establecerían criterios objetivos que a día de hoy siguen sin hacerse sobre la productividad que reciben los trabajadores.

Esos criterios objetivos, por ahora llevarían a que esta productividad que tienen los trabajadores, está sin una justificación, estamos recibiendo sin un perfil. Esta justificación podría venir y debe venir, tanto de la relación de puestos de trabajo como de la valoración de puestos de trabajo. Pero ustedes todavía, se ha hecho el informe, se ha pagado a las consultoras, todavía no han presentado, ni han consensuado con los sindicatos estos documentos.

Nos preocupa también al leer, la situación es aunque existe y existirá una comisión de formación, no hemos averiguado y hacerles las preguntas a los representantes sindicales, cuál es, cuál es los planes de formación o si se han establecido algunos criterios durante esta negociación de los planes de formación.

Nos preocupa que al final la formación, o sea encumbramos ciertos criterios que no, sobre jornada a través de la formación, lo que realmente tendríamos que tener es un plan de formación objetivo para que los trabajadores municipales por secciones o por las necesidades que tengamos en función de la tecnología o de otros elementos, eso hoy por hoy no existe, y ustedes llevan tres años gobernando.



Eso podrían haberlo hecho y lo podrían haber establecido para mejorar al final el servicio que reciben los ciudadanos de Torrelodones y esa política de personal, ese aspecto vemos que todavía no está. Entonces esos dos aspectos nos preocupan y nos gustaría que hubiera habido una política más clara, porque al final esto afecta directamente al servicio que reciben los vecinos. No me vale decir que sí, es que han hecho de CCOO o han hecho otro curso del CSIF o han hecho, no, no ha habido, porque han hecho cursos y nunca ha habido un ordenamiento en función de las funciones que tiene uno y otro y esas necesidades, no han sido cubiertas por el Equipo de Gobierno.

Por tanto, sí nos alegramos de que se hayan iniciado y que por primera vez se traiga un convenio a este pleno, y vaya a ser aprobado y pueda ser registrado, pero entendemos que estos factores, algunos de estos factores que ustedes nos indican, todavía no lo han hecho, con lo cual, al igual que le dijimos, que desde el punto de vista de hacienda no coincidimos en la parte de ingresos, y en pleno pasado dijimos que en algunos aspectos de la política de juventud no habíamos estado de acuerdo con la política que ha seguido el equipo de Gobierno, con la política de personal creemos que en cierta manera han tenido, pueden tener un aprobado, porque han llegado simplemente con el 40%, pero les falta mucho para realmente, habrían aprobado en la parte, digamos, de las clases, pero les falta aprobar el examen final y ese examen final no creemos que lo puedan aprobar.

Por tanto nuestro voto, no lo voy a decir, va a depender de lo que ustedes nos digan en este pleno sobre las afirmaciones y cuestiones que hemos planteado.

Sí decirles, que evidentemente nosotros no vamos a votar en contra, en contra de lo que han aprobado los trabajadores, pero sí porque nunca como Partido Socialista vamos a estar en contra de lo que hayan acordado los trabajadores, pero sí puede en función de lo que nos digan ustedes aquí, podrá tener cualquiera de las otras opciones de voto.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Iglesias."

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, María Luisa Iglesias Rial:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos los presentes y también a los que nos escuchan por Internet o por Onda Torrelodones.

El Grupo Municipal del Partido Popular celebra la firma del acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelodones, para el periodo 2014 y 2015 que incluye además el pago de las ayudas sociales que los funcionarios dejaron de percibir en el año 2013, que es un punto importante.



Se trata de un convenio de mínimos que dará paso a una nueva negociación, en el próximo año, y nos alegra sobre todo que los funcionarios hayan recuperado su derecho a percibir las ayudas sociales que se le habían denegado con la denuncia del anterior convenio.

Sin embargo lamentamos que por no perjudicar a los funcionarios las prisas de última hora por cerrar la negociación dentro del presente ejercicio, nos hayan impedido solicitar la incorporación de algunas mejoras en esta materia de acción social, que si bien no están recogidas en el estatuto básico del empleado público, podrían haber sido incluidas en el acuerdo en base a que, según indica el informe del interventor, primero la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que los funcionarios públicos de la Administración Local, tendrán la misma protección social en extensión e intensidad que la que se dispense a los funcionarios de la Administración del Estado, lo que no sucede evidentemente en la actualidad.

Segundo, porque tal y como apunta el citado informe, las medidas de acción social no son compensación del trabajo realizado sino protección o ayuda de carácter existencial, por lo que no pueden ser consideradas retribuciones a funcionarios que están perfectamente reguladas por ley.

Y en tercer lugar, porque la cantidad asignada para la acción social, correspondiente al 1.6% de la masa salarial en el año 2014 y al 1.8% de la masa salarial del año 2015, admite, sin duda, más prestaciones y en cualquier caso esos porcentajes podrían incluso incrementarse con la minoración de otras partidas de gasto como expondré más adelante.

El acuerdo firmado ciertamente se ajusta a la legalidad vigente como se desprende de los informes del secretario y también del interventor, y supone para el Equipo de gobierno la oportunidad de poder anunciar que después de tres años y medio han podido cerrar la primer negociación importante con una parte de los empleados públicos del Ayuntamiento, que no llega ni al 40%, porque todavía queda por negociar la adenda que lógicamente tiene que añadirse al convenio, al acuerdo, por parte de la policía municipal.

El acuerdo firmado ciertamente se ajusta a la legalidad vigente como decía, sin embargo este grupo municipal del Partido Popular tiene la obligación de denunciar como hemos hecho en repetidas ocasiones, el gasto innecesario en materia de asesores externos que este Equipo de Gobierno viene derrochando en toda la legislatura, y que en el caso que nos ocupa queremos detallar. Para ello debemos remontarnos al año 2012 al 23 de febrero, cuando el concejal de personal presenta propuesta de empresas a invitar para la elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo y la consiguiente valoración de



trabajo, al desestimar, perdón de valoración de puestos de trabajo, al desestimar la propuesta de la relación de puestos de trabajo preparada por el secretario del ayuntamiento al final de la anterior legislatura, y que por tanto no dio tiempo a aprobar por el anterior Equipo de Gobierno.

A continuación, el 28 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno trata, en su punto cuarto del orden del día, el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para realizar la realización de puestos de trabajo y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrelodones, en cuyo acto se dice, por el segundo teniente de Alcalde don Santiago Carlos Fernández Muñoz se manifiesta que se va a abstener de participar en el debate y votación de este asunto al tener amistad con directivos de una de las empresas que figura entre las empresas a invitar y que figura en la propuesta de acuerdos formulada por el Sr. Concejal de Personal de fecha 23 de febrero del 2012. Seguidamente, en dicha Junta, se da cuenta del expediente de contratación del servicio para realizar la relación de puestos de trabajo y valoración de los puestos de trabajo, con un presupuesto base de licitación de 55.000 euros decidiendo invitar a las siguientes empresas; Consultores de Gestión Pública, AFI, Consultores de las Administraciones Públicas y Asesores de la Administración Local Rodríguez Viñals, S.L.

Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentan las tres empresas y se registra que la empresa RODRIGUEZ VIÑALS, aporta toda la documentación exigida en los pliegos, la empresa CONSULTORES DE GESTION PUBLICA, también aporta la documentación exigida en los pliegos, mientras que la empresa AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS casualmente aporta toda la documentación en fotocopia, sin compulsar o cotejar, el poder sin bastantear y la acreditación de la solvencia incompleta, toda vez que presenta una fotocopia de un escrito bancario de diciembre de 2011, no aporta certificados de buena ejecución de trabajos realizados relacionados con el objeto del contrato, ni las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo.

Y una vez efectuado el oportuno requerimiento a esta Empresa no subsana las deficiencias, lo que demuestra que había sido invitada por la Junta de Gobierno, para cumplir con el trámite de invitar a tres empresas al que obliga el procedimiento, pero no tenía ninguna intención de concursar.

El 3 de mayo de 2012 la Mesa de Contratación adjudica a la empresa RODRIGUEZ VIÑALS, la elaboración de la relación de puestos de trabajo y valoración de puestos de trabajo, por haber ofertado a la baja, por valor de 43.725 euros, más 21% de IVA, haciendo un total de 52.907,25 euros, frente a los 55 de la base de licitación.

Seguidamente el 15 de mayo, la Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda declarar la validez del acto licitatorio,



excluir del procedimiento a la empresa Afi Consultores de las Administraciones Públicas, por no haber cumplimentado el requerimiento formulado por la mesa de contratación, incluir al resto de las empresas que han participado en este procedimiento, que recordamos eran dos, y por cuarto, en cuarto lugar adjudicar, bien a su pesar, el contrato de servicio a la empresa Rodríguez Viñals S.L., por el importe antes mencionado, importe que factura al Ayuntamiento íntegramente en diciembre de 2012, a pesar de que todavía al día de hoy, el Equipo de Gobierno no ha conseguido el acuerdo con los trabajadores en estos aspectos y por tanto no están vigentes ni la relación de puestos de trabajo, ni la valoración de los puestos de trabajo, pero la Empresa Consultores de Gestión Pública no puede quedarse sin contrato, y por lo tanto el 18 de septiembre de 2012 a la vuelta de las vacaciones de verano, el Equipo de Gobierno, ahora suponemos que con la presencia de Santiago Fernández adjudica un contrato menor para la asistencia técnica y jurídica en la preparación de la negociación colectiva del personal al servicio del Ayuntamiento a Consultores de Gestión Pública, empresa invitada a este procedimiento por valor de 12.100 euros, IVA incluido, a quien, según dice el concejal, se le encarga la elaboración de un texto de base de negociación de convenio de acuerdo a la legislación vigente.

El 22 de octubre de 2012, la Alcaldesa denuncia el convenio único vigente y ya el 29 de octubre de 2012, Consultores de la Gestión Pública factura el 50% del importe, como mencionaba el Concejal de Actua, por valor de 6.050 euros, IVA incluido, y un mes después el 26 de noviembre de 2012 emite la segunda factura por el resto del contrato por finalización de servicio, es decir, por otros 6.050 euros IVA incluido.

En la Comisión Informativa recientemente celebrada nos aclara el concejal de personal que se dieron cuenta de que justamente la persona especializada en la negociación de convenios vivía en Barcelona, y claro resultaba muy caro traerla para participar en las reuniones con los representantes sindicales, motivo por el cual, se da por finalizado el servicio de la empresa Consultores de Gestión Pública.

Posteriormente, como había que intentar continuar con la negociación del convenio, el Equipo de Gobierno se ve en la necesidad de contar con un nuevo asesor externo, y una vez por procedimiento de contrato menor, invita y adjudica el 1 de abril de 2013, a la Empresa Jorge Juan Abogados, de Madrid, la gestión de servicios para la negociación del convenio por valor de 16.940 euros.

A partir de ahí, la empresa Jorge Juan Abogados, corrijó un poco también al Concejal de Actua, en relación directa con la negociación del convenio, emite las siguientes facturas; 8.470 euros en julio de 2013, que es realmente cuando el concejal entrega el



borrador del acuerdo a los representantes sindicales para que lo estudien y presenten contraprestaciones, encargado a, que había sido encargado a Consultores de Gestión Pública. El 26 de noviembre de 2013 factura 1.573 euros en concepto de informe sobre procedencia de abono de ayudas sociales al personal funcionario. El 30 de diciembre de 2013 factura otros 1.200 euros por informe en relación con la vigencia del convenio único para el personal laboral, y finalmente el 26 de septiembre de 2014 la empresa Jorge Juan Abogados factura 5.324 euros por su participación en las últimas once reuniones de negociación del presente acuerdo.

Total, 16.577 euros pagados a esta empresa hasta el 26 de septiembre y nos falta conocer el gasto por el mismo concepto desde entonces hasta ahora por estas cuatro reuniones, sesiones posteriores que nos anunció el Concejal Delegado que se celebraron el 5, 13, 19 de noviembre y 4 de diciembre, más lo que correspondan a la futura negociación del convenio específico con la Policía Local, así como el convenio con el personal laboral.

Independientemente de ello, Jorge Juan Abogados factura al Ayuntamiento hasta septiembre de este año por servicios de otros estudios, informes, y diversos temas en relación con denuncias y reclamaciones de empleados públicos, derivados de la denuncia del anterior convenio más de 6.500 euros.

En resumen, la negociación del convenio o acuerdo con funcionarios ha costado hasta septiembre del presente año la cuantía de 35.200 euros por trabajos de asesoramiento, informes, y redacción de textos que en ningún caso evitaron la intervención del Secretario del Ayuntamiento sobradamente habilitado por el Estado para las mismas tareas y que cuenta además con un vicesecretario de apoyo en su trabajo.

Recordamos que las cantidades destinadas a acción social, para los años a los que se refiere el acuerdo, son 43.000 euros para el 2013, 57.000 euros para el 2014 y 65.000 euros para el 2015.

El Partido Popular de Torrelodones votará a favor de la aprobación del acuerdo firmado por la mayoría de los representantes sindicales aunque considera que esos 35.200 euros gastados en asesores externos, habrían sido mejor empleados si se hubiesen destinado a mejorar la acción social dirigida a los empleados públicos de nuestro pueblo.

Nada más, muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Personal El Sr. Collado"

Por el Concejal de Personal, don Luis Collado Cueto:



“Gracias Sra. Alcaldesa.

Como es habitual iré respondiendo por orden a cada uno de los grupos de la oposición y voy a empezar por Actua. Ha comenzado diciendo que es un acuerdo parcial porque solamente incluye una parte del personal, es que no tiene por qué incluir a todo el personal, cuando se dan las circunstancias hay acuerdos convenios únicos y cuando no se dan las circunstancias, pues puede haber convenios distintos porque además así lo contempla la Ley y porque demás así hasta lo exigía con anterioridad la ley.

Dice que hemos estado tres años negociando, mire Sr. Díaz de noviembre de 2012 a diciembre de 2013, aunque sean doce, trece, catorce, aunque parezcan tres años, realmente son dos años y un mes, es decir, cuente bien porque desde noviembre de 2012 a diciembre de 2013, aunque el guarismo sea de un salto de tres números, de tres cifras, realmente lo que ha pasado son dos años.

Dice que es un texto caro, yo creo que es un texto de lo más razonable si se tiene en cuenta que está regulando las condiciones de trabajo de un personal que supone prácticamente cinco millones de euros del presupuesto, por lo tanto, si de un presupuesto de 25 nos está regulando el 20% del presupuesto con 25.000 euros, a mí me parece que es algo de lo más razonable y sobre todo porque además, como ha dicho antes el Sr. Díaz Bidart, se trata de un acuerdo que es susceptible de ser aprobado por este pleno, y susceptible de ser publicado por primera vez, porque quiero recordar que cuando hemos tenido dudas sobre la aplicabilidad y vigencia de los convenios de este Ayuntamiento y nos hemos dirigido a la Delegación del Gobierno, resulta que en el año 2014, muchos años ya después de haberse aprobado la Constitución, no consta ningún texto en Delegación del Gobierno, ningún acuerdo, ningún convenio de este Ayuntamiento, lo cual resulta más que sorprendente.

Ha dicho ustedes son incapaces de regular la productividad, son unos acuerdos que no reciben las diferencias y ya digo son capaces de arreglar la productividad. Vamos a ver, nosotros sí que estamos dispuestos a abordar la cuestión de la productividad, lo que sucede es que queremos hacer las cosas bien. ¿Y cómo, y qué es hacer para nosotros las cosas bien? Pues hacer las cosas bien es hacer una relación de puestos de trabajo como se recoge en el EBEP, como se recogía en el anterior acuerdo, que esa relación de puestos de trabajo nos dé lugar a una valoración de los puestos de trabajo que ordene las retribuciones básicas y complementarias y por último, después de haber arreglado los elementos básicos, vayamos al elemento variable que es la productividad.



Lo que usted nos plantea es empezar a abordar el problema por el detalle, cuando realmente hay un problema mucho mayor que es adecuar, ya digo, las retribuciones básicas y complementarias del personal, es decir, el equivalente a su salario, más complemento específico y complemento de destino y eso se hace con un instrumento y con un documento técnico. Otra cosa es que la parte social, o mejor dicho que los representantes del personal laboral quiera empezar por aquel elemento en el que se siente más perjudicado, pero desde luego no parece la forma procedente, es decir cuando uno va a negociar a una empresa no empieza negociando el bonus, empieza negociando lo que son sus retribuciones básicas y es así como nosotros queremos establecer el acuerdo y llegar a un acuerdo.

Y dice además que hemos roto la solidaridad que había y que no hemos, y que hemos sido incapaces de llegar a un acuerdo, vamos a ver, la solidaridad que usted pide y el acuerdo que usted pide y la solución que se nos daba y que no quisimos aceptar supuestamente nosotros, era dicho en palabras sencillas, quitarle el sueldo de unos para dárselo a otros. Eso es lo que suponía, es decir, que claro los que nos oyen podrán entender que claro, pedirle a los trabajadores que renuncien a su sueldo para dárselo a otros, pues eso que queda posiblemente muy contemplable dentro de un sistema comunista, pues resulta que en un sistema en el que estamos y con las normas que tenemos, pues resulta difícilmente abordable.

Esta misma respuesta que he dicho de orden a la hora de abordar los problemas es la que le dirijo también al PSOE, es decir nosotros, y ya digo el problema de la productividad desde el primer día lo contemplamos, pero quisimos empezar la casa por los cimientos y no por el tejado.

Además me preocupa que no haya contemplado, que no haya visto, a lo mejor es que se le ha pasado, el tema de la formación. Realmente el artículo 50.6 y 50.7 recoge la cuestión de la formación, recoge la existencia de un fondo de formación y precisamente como posiblemente se puede mejorar mucho en cuestiones de formación, porque no hay plan de formación como tal aprobado en este Ayuntamiento, aunque el Ayuntamiento organiza la formación en el ámbito de la THAM, de la Mancomunidad de Servicios Sociales con el objetivo de tener unos costes de escala pues muchos más bajos y de poder ofrecer una oferta mucho más amplia, pero como somos conscientes que se puede seguir mejorando y que la formación siempre es necesaria, hemos contemplado precisamente en el 50.7 la creación de una comisión de formación que se encargue de elaborar esos planes.

Y por último el Partido Popular, el Partido Popular de quien he tenido que escuchar, que no está vigente, que no tenemos RPT, que no tenemos valoración de los puestos de trabajo, que era innecesario un asesoramiento externo, son preguntas que me recuerdan a Bécquer cuando dice que, mientras clavas, tú me lo preguntas mientras clavas



en mi pupila, tu pupila azul, qué es poesía, pues es que me recuerda mucho a Bécquer, qué es poesía, ¿no está vigente la RPT? Pues no estaba vigente, ¿no estaba vigente la VPT? No estaba vigente, y me dice el gasto, el gasto en asesoramiento es innecesario. Pues usted a lo mejor señora Iglesias, a lo mejor usted considera que es innecesario y como usted puede ver, yo no he querido en la primera de mis intervenciones hacer más sangre de la que podría haber hecho, pero como entendía que era una cuestión en la que tratábamos de llegar a un acuerdo, ya digo no lo he mencionado.

Muchas veces nos impide o se acogen al comodín del público de decir de no hablemos del Sr. Galbeño porque no está aquí, aunque ustedes, el Partido Popular, no utilice el mismo argumento porque recurrentemente habla del sr. Zapatero cuando ya no está en el congreso, pero bueno yo les he aceptado el comodín, pero claro el comodín de que no hable de usted Sra. Iglesias, no se lo puedo aceptar. No se lo puedo aceptar porque cuando usted me pregunta qué es poesía, pues le tengo que decir que poesía también es usted, porque es usted la que no pudo aprobar la RPT, la que no aprobó la VPT, la que firmó un acuerdo con el personal trabajador que tenía un informe de secretaría completamente contrario, tan contrario era que ustedes evitaron ese informe del secretario, fueron ustedes los que evitaron el informe del secretario y fueron ustedes los que aplicaron ese convenio sin traerlo a este pleno, es decir, no trajeron este informe al pleno porque tenía cuestiones que son dignas de leer. La primera de ellas simplemente es que el acuerdo no tiene una fecha, es decir es un acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y los trabajadores sin una fecha, es decir es un acuerdo firmado entre el Ayuntamiento y los trabajadores sin una fecha. Pero es que además hay una serie de advertencias, el informe de secretaría les advertía que la eficacia quedaba demorada a la publicación en los diarios oficiales, que los boletines tienen que ser presentados ante la autoridad laborar en un plazo de quince días y que los factos acuerdos también se remitirán a la oficina pública para su publicación en el Boletín.

Pero ese texto como digo no lo pudieron publicar porque ustedes tampoco lo pasaron por el pleno. Pero es que además, ya digo, lo mismo que usted nos dice que podíamos haber contado con el secretario, también le digo yo a usted Sra. Iglesias que también usted podía haber contado con el Secretario o incluso con asesoramiento si lo consideraba necesario, para firmar ese texto, porque ese texto tenía cuestiones tremendamente importantes. Tremendamente importantes con comentarios del estilo de la siguiente; comentarios, por ejemplo, comentarios, mejor dicho informe o anotaciones de secretaría que dice, por ejemplo, que en el marco de la comisión paritaria, se entregan a



este órgano funciones decisorias que incumplen la legislación de régimen local, donde se atribuyen una serie de competencias a los órganos administrativos, competencias que no pueden ser transferidas o delegadas a ese tipo de órganos mixtos, ya que la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que tengan atribuida como propia.

Dice también cuando habla de las comisiones de servicio, los requisitos tienen que ser los que se establezcan en la normativa, y lo mismo sucede con el plazo legal, por lo tanto la regulación propuesta en el Convenio no es conforme a normativa.

En relación con la jornada laboral decía, como no se pueden adquirir derechos por encima de los que establecen las leyes y solo es negociable la manera en que se distribuye la jornada laboral, no es conforme a normativa todas las reducciones efectuadas en el convenio referentes a la jornada ordinaria, que no se prevea recuperar de una forma u otra. Por lo tanto se consideran contrarios a normativa los artículos 15.1, 15.2 y 15.4, esto también lo decía el informe del secretario con el que usted nos dice que contemos.

También decía, como la jornada es anual no se pueden considerar que sean ilegales las normas concretas por las que se distribuye esa jornada día a día, pero sí que el cómputo anual no corresponda al que se ha establecido por el Estado. En este sentido serían ilegales los artículos 16, 17 y 18.

¿Qué pasa con las vacaciones que ustedes pusieron encima de la mesa en ese acuerdo? que la determinación de las mismas corresponde a la normativa del Estado y de la Comunidad, y por lo tanto las normas puestas en lo que excedan o disminuyan serán ilegales. Y dice, como, por ejemplo una de las cuestiones que se criticaba sobre el descanso, dice, por ejemplo, establecieron ustedes unas jornadas con un descanso de 16 horas, de tal forma que si una persona salía de trabajar a las cinco de la tarde, ya no podía entrar a las 8 de la mañana, porque no había tenido descanso suficiente, que se le pregunten al personal, a los trabajadores de este país si saliendo a las 5 ya no se puede entrar a trabajar a las 8 de la mañana porque vulnera el sentido común y cualquier derecho básico de una persona.

También se dice que se considera contrario, en ese informe se decía que se consideraba contrario a la normativa el artículo 17 en cuanto excedía los días concedidos por normal estatal, es decir, estaban dando más días de vacaciones de los que figuraban en la norma.

El artículo 20 decía, no tiene el Ayuntamiento competencia para conceder más licencias o permisos de los que concede la legislación del Estado o de la Comunidad, por ejemplo reconocía dos horas diarias de lactancia con el máximo legal es uno, y por tanto contrario a normativa.



Se establece, en la adopción a acogimiento ampliaban también el máximo de dieciséis semanas, en lo que es, en lo que son por ejemplo un permiso que incluyeron por ejemplo de nacimientos de nietos, no contemplado en la norma, también contrario a norma. De matrimonio ampliaban los quince días de la ley a veinte y decían, contrario norma y contrario también a que los días sean ampliables a cuatro por desplazamiento y contrario a que sea también ampliable a tres días por hermanos en el caso de enfermedad.

En el caso de fallecimiento, se ampliaban los días y además cambiaban la interpretación de la Ley cambiando la cuestión de la localidad por una serie de kilómetros que en un supuesto dado, en un momento dado, podían suponer un conflicto para los trabajadores.

Ampliaban los días de permiso por enfermedad de primer grado y segundo grado, y ya les avisaban que era contrario a legalidad. También era, la asistencia a consultas, también se afirmaba que era contrario a norma. Los cuatro días que daban de mudanza, frente al día que contempla la ley, también se les avisaba que era contrario a norma. Se avisaba que era contrario a norma los derechos que se daban por navidad, el artículo 20.14, la forma de asignar el complemento destino, la forma de retribuir los trienios que están fijados por la Ley. Ustedes decidieron, el Equipo de Gobierno anterior del que usted formaba parte Sra. Iglesias, decidió que los sábados eran un día festivo y ya les advertía el secretario que conforme a normativa, salvo la consideración de los sábados como días festivos, que se entiende excede la competencia municipal, no tienen ustedes capacidad para fijar cuáles son los días festivos.

Otra perla, la capacidad de la Administración Local para alterar el régimen de prestaciones de la seguridad social no es admitida por lo tanto en este caso deberá adaptarse a lo que establece la legislación vigente.

Es decir, y así podría seguir páginas y páginas que no voy a continuar para no aburrir, pero tengo aquí un dos, tres, cuatro, cinco, seis, pues unos diez, doce, doce unos catorce artículos más que son contrarios a norma.

Por lo tanto, por tanto ¿es un gasto innecesario contar con un asesoramiento legal para redactar un texto que tiene implicaciones legales? Pues este equipo de gobierno y este humilde concejal, considera que no. ¿Por qué? pues porque por lo menos el texto que traemos a este pleno tiene un informe positivo, cosa que el texto anterior no tenía, no se si fue por soberbia suya que no quiso contar con asesoramiento legal, pero no solamente que no quiso contar con asesoramiento legal sino que usted se pasó, nos sabemos por dónde, el informe que recibió de secretaría y que le impidió traer este texto al pleno y por tanto



publicarlo. Y por tanto y como se ha dicho aquí anteriormente por el representante del Partido Socialista por dotar de una inseguridad jurídica a los trabajadores a los que pretendía acoger.

Por lo tanto Sra. Iglesias, ya ve que no lo he hecho en la primera intervención sino que lo he dejado para la segunda, pensando que por ser usted querría pasar de puntillas por este punto, pues ya veo que ha tenido la temeridad de hacerlo, lo cual, ya digo, me sorprende bastante, que usted haya hecho una lobotomía y se haya olvidado de que el texto que hemos denunciado, aquel que no era conforme a ley, precisamente fue aprobado cuando usted era concejala de personal.

Por cierto, siendo usted concejala de personal, solamente entre los años 2008 y 2011, pues le permitieron recibir prácticamente 60.000 euros al margen de todo lo que recibió en la primera legislatura en la que también era usted concejala de personal, por lo tanto, ya digo, bueno pues las cosas cuestan y a veces uno tiene que dotarse de apoyo externo, pero ya digo, a nosotros nos ha costado el asesoramiento pero también ese texto que ustedes tenían, pues tampoco es que fuese gratuito, porque también hubo que pagarla a usted como responsable de la concejalía de personal entre cuyas responsabilidades se incluía la elaboración de un convenio, y la elaboración de una RPT, que ya digo, que ustedes también hicieron y fueron incapaces de aprobar y consensuar a pesar de tener mayoría en este pleno.

Por lo tanto, por tanto, ya digo, valoren ustedes todas estas cuestiones.

No quiero terminar sin recordar un par de cuestiones, eh? la primera, que todos los contratos que ha citado son conformes a legalidad y que mucho más sorprende otro tipo de contratos, por ejemplo el que, Cuatrecasas tiene con el Canal de Isabel II por 600.000 euros, y que se ha hecho por un procedimiento negociado superando las cantidades que marca la Ley.

Por último recordar otra cuestión, todas las dudas que ustedes tienen, posiblemente las podrían haber solventado si ustedes hubiesen querido participar en la negociación, porque ustedes saben precisamente que desde el minuto uno en el que se inició la negociación, la alcaldesa les invitó a participar en la misma con total transparencia, para que no pudiesen ser desconocedores ni de qué es lo que se negociaba, ni las condiciones en las que se hacía. Ustedes declinaron la invitación, lo cual respeto, lo han podido hacer, pero desde luego no nos podrán acusar de falta de transparencia o de oscurantismo el acuerdo que les traemos hoy a este pleno para su aprobación.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.



Tiene la palabra por el Grupo Municipal Actua el Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Sí, gracias Sra. Alcaldesa.

Cuatro cosa comentarle, nada más, al Sr. Concejál. Referente a la productividad, ustedes siguen exactamente los mismos criterios que la anterior legislatura con el Sr. Galbeño, tanto que le criticaron ustedes siguen sin tener criterios objetivos y siguen siendo adjudicadas de forma total y absolutamente discrecional.

Me habla de la RPT, la RPT está en el cajón, ha costado un dinero importante, la RPT sigue en el cajón porque han sido incapaces de llegar a un acuerdo para poner la vigencia.

Nosotros creemos que ustedes han tenido los mimbres, los mimbres para hacer un buen cesto, pero han sido incapaces de llegar a acuerdos, porque llevan demostrando a lo largo de toda la legislatura que son incapaces de acordar, consensuar y llegar a acuerdos.

Se ha puesto sobre la mesa el tema de la productividad, si pero para acercar esa diferencia de sueldos que hay entre personal funcionario y personal laboral, y no era, y no era cuestión de quitar el sueldo a una parte de ellos, a los funcionarios, no, no se planteó esa situación, sino que se planteó el incrementar la masa salarial de la otra parte de los laborales para ir en un periodo razonable a esa equiparación progresiva. Pero ustedes, incluso, incluso, les llegaron a proponer, la amortización de plazas destinarla a ese fin, pero ustedes se negaron, se negaron porque querían inversión, porque querían electoralismo que es lo que nos quieren, están en campaña electoral desde hace ya bastante tiempo.

Y sí, si es un acuerdo parcial, entendemos que es un acuerdo parcial y rompe la solidaridad, pues sí, es un acuerdo parcial porque ustedes llevan la política en divide y vencerás. Mismo trabajo, diferente sueldo, no tiene sentido, tenían que haber, insisto, las mimbres necesarias para poder llegar a ese acuerdo y poder llegar a un convenio único de todos los trabajadores.

Y sí, decimos que es caro, claro que es caro, porque, insisto, nos trae un acuerdo parcial, solo de funcionarios y han dejado al 60% de los trabajadores de este municipio sin convenio y sin acuerdo.

¿La productividad? Me dicen que están por la labor, pero no sabemos cuándo, ustedes que tanto criticaron no sabemos cuándo pretender llevarla a cabo, dicen, la relacionan con la RPT, pero si la RPT la tienen guardada en el cajón desde hace ni se sabe, y no pretenden sacarla, por tanto se puso sobre la mesa el criterio de productividad, para,



insisto, igualar esas diferencias tan importantes que hay entre unos trabajadores y otros ante el mismo trabajo.

Por tanto nosotros insistimos en la misma cuestión que hemos argumentando anteriormente, creemos que no son capaces de llegar a acuerdo, lo han demostrado en la legislatura, este es a final casi de la legislatura es otro añadido más para demostrar lo que ustedes son como son y por tanto yo creo que los hechos lo dejan todo claro.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista Sr. Díaz Biadart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Pues contestándole al tema de la formación, si el artículo 50, el artículo 51, 52, 53 y el 54 hablan pero yo me refería, no quería sacarlo, porque si quieren lo sacamos, sobre las horas de formación, que lo único que están cubriendo es la jornada reducida de verano. Entonces al final, al final no hay unos criterios para que estos trabajadores si se forman puedan ser beneficiados de eso, eso es lo que estábamos diciendo en este criterio. Entonces, si ustedes, evidentemente que aparece ahí los criterios de formación, pero no hay una, si alguien hace fuera de su horario laboral una formación que esté aprobada por su jefe de servicio un plan de formación, evidentemente con este convenio colectivo no se perjudica al que evidente lo esté haciendo fuera de su horario laboral.

Entonces nosotros lo que decíamos es que esas cosas habría que haberlas puesto en el convenio colectivo y no utilizar esos criterios para hacer pseudo acuerdos que en el resto de los trabajadores muchas veces no puede llegar a ellos, si no tienen que hacer más horas durante su horario normal para tener su horario reducido en verano.

Eso es lo que estábamos diciendo y eso es lo que estábamos explicando, pero bueno, ha habido que decirlo más claramente. En cuanto al resto pues sí, creemos que al final todo el texto soslaya y nos indica que para tanto la productividad como otros aspectos, le falta la RPT y la VPT, y hacen constantes valoraciones sobre estos aspectos.

Entonces al final este acuerdo que nos traen hoy aquí, tendría que haber venido en el mismo pleno con la RPT, y la VPT, porque para eso se ha hecho el trabajo y han estado durante dos años haciendo, porque eso harían que los criterios que fijan el propio convenio cuando selecciona, habla de los criterios de valoración, señala que se harán en función de la RPT y de la VPT.

También, desde nuestro punto de vista le sigue quedando, le sigue quedando el acuerdo con los laborales, que es una parte importante de este Ayuntamiento.



Y eso es un trabajo que no se si están esperando a las elecciones sindicales de mañana y en función de ello, pues actuaran de una manera u otra, porque más bien parece que este acuerdo, porque nosotros probablemente votemos a favor pero sí queríamos señalarlo, nos parece más que haya sido actuado dentro de las propias elecciones, dentro de la, para favorecer la campaña a unos u a otros y evidentemente que unos cobraran sus ayudas, las ayudas correspondientes.

Nosotros en ese debate no queremos entrar, pero nos hubiera gustado que a lo mejor hubieran esperando ustedes a presentarlo posteriormente a las elecciones sindicales, no utilizarlo a lo mejor como criterio político o sindical, que, esperemos que nunca el equipo de gobierno haya querido actuar como sindicato dentro de los propios trabajadores, pero bueno, ese es uno de los elementos que también nosotros queríamos soslayar y presentar.

Muchas gracias, porque este partido lo que nunca va a hacer es dividir a los trabajadores, y esperemos que el equipo de gobierno no haya tratado de hacer ni campaña electoral, ni tratar de alguna manera de actuar a favor de algún sindicato u otro.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Tiene la palabra la Sra. Iglesias por el Partido Popular"

Por la Sra. Concejala del Partido Popular, María Luisa Iglesias Rial:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Sr. Concejala Delegado de Personal, se ha tomado usted un trabajo estupendo. Yo conozco muy bien el informe del secretario, hemos, en la época de negociación del convenio, por cierto me tocó negociar también dos convenios anteriormente dos convenios en la primera legislatura del SR. Galbeño, un convenio con el personal laboral y otro con los funcionarios y posteriormente en la segunda legislatura el convenio único de laborales y funcionarios. Hemos contado en todo momento, en todo momento con el asesoramiento del secretario. El secretario, obviamente, informó de acuerdo a su criterio en la legalidad y ha sido una decisión siempre política del Equipo de Gobierno el llegar al acuerdo con los trabajadores en materias, que por otro lado, aunque no estaban recogidas a lo mejor en la legislación, pero sí que constaban en muchos de los acuerdos firmados por muchos de los pueblos de las poblaciones de la Comunidad de Madrid, porque le estoy recordando que estamos hablando del año 2006, en este caso en el último convenio 2006-2007 el acuerdo



en vigor que estaba en vigor entonces, el último convenio fue 2007-2011 y en aquel momento era contra las condiciones, condiciones laborales, otra fuerza que también tenían los sindicatos, y por lo tanto era anterior al RD de Ley de mayo de 2012, en el que, desde luego, se restringieron muchos de los privilegios que tenían los trabajadores.

De manera que conozco muy bien el informe del secretario y le digo que todos aquellos aspectos que recogía el convenio anterior que usted se encargó de enumerar y que me parece perfecto, pues estaban recogidos en el convenio porque era una norma habitual en muchos de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado también quiero decirle que, bueno, es posible, yo no tengo hecho el cálculo pero ya que usted ha sido tan amable de recordarnos que yo percibí 60.000 euros en los cuatro años, en la última legislatura del Sr. Galbeño, pues también le quiero recordar que usted hasta el momento, según nos consta a nosotros ha cobrado 82.250 euros y al terminar la legislatura habrá cobrado 94.000 euros, de manera que todavía se le puede exigir más, si estamos hablando de esto a usted, porque está cobrando más en esta legislatura. En la legislatura anterior, puedo también decir que yo cobraba solamente por asistencias, como estoy haciendo ahora en esta legislatura y no he tenido un salario fijo.

No quiero abundar más, simplemente celebrar doblemente la firma de este convenio que beneficia a los funcionarios de este Ayuntamiento y que bueno, pues le ha costado un trabajo la negociación, que ha costado un tiempo importante. Lamentar que no se haya aprobado desde luego la relación de puestos de trabajo, ni la valoración de puestos de trabajo y después también decirle que yo estoy de acuerdo con ustedes en algún aspecto importante, y es que la productividad debe de regirse por la evaluación del desempeño, que no puede llevarse a cabo esta evaluación del desempeño mientras no se produzca la relación de puestos de trabajo y la evaluación de puestos de trabajo. En este punto estamos de acuerdo en que no es posible empezar la casa por el tejado, y por lo tanto pues esperamos que en próximas fechas sean ustedes, tengan ustedes la posibilidad de firmar estos nuevos acuerdos con los trabajadores.

Nada más, muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias a usted y cierra ya el punto el Concejal de Personal el Sr. Collado"

Por el Sr. Concejal de Personal, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, para concluir. Se nos ha dicho en repetidas ocasiones nuestra falta de capacidad para consensuar, solamente recordar que en lo que es este pleno, el 60% de los elementos que hemos traído, están consensuado entre los partidos, el 20% adicional se ha



consensuado por lo menos con otros dos, o sea se ha consensuado con dos partidos, por lo tanto, lo que queda que hemos aprobado solo, solamente es, pues ya digo, el 4% de los elementos que hemos traído a este pleno.

Cuando uno no tiene voluntad de consensuar, desde luego no se reúne más de noventa horas en una mesa, y pierde el tiempo con los trabajadores, porque cuando, ya digo la ley obliga simplemente a negociar, y si uno no llega a ningún acuerdo lo trae a este pleno y lo puede imponer. Por lo tanto la voluntad de negociar y de consensuar ha sido máxima, porque, ya digo, solamente más de veinte reuniones mantenidas este año 2014, yo creo que son una muestra importante de nuestra voluntad de consensuar y nuestra capacidad también de llegar a un acuerdo. Lamentamos tremendamente que no hayan podido estar todos, pero cuando una mayoría abrumadora ha apoyado este texto, una mayoría abrumadora de los representantes de los trabajadores ha apoyado este texto, pues será porque no es tan malo.

Y hay que decir una cosa, que este Equipo de Gobierno le ha costado muchísimo negociar y ya digo, ha costado muchísimo negociar a la Concejala de Servicios Sociales y Desarrollo Local y a mí nos ha costado muchísimo negociar, entre otras cosas porque como ha dicho la Sra. Iglesias ha habido una mala, un mal planteamiento por parte generalizado, que eso también se lo reconozco por parte de las corporaciones locales a la hora de sentarse a las mesas de negociación, concediendo cuestiones que iban mucho más allá de lo que permitía la ley y desgraciadamente el hecho de que fuese una norma habitual conceder mucho más allá de lo que permitía la Ley, pues nos ha llevado a lo que nos ha llevado, y el hecho de no respetar y de tomar decisiones políticas, como se ha dicho antes para poder llegar a un acuerdo saltándose los informes de legalidad, pues muchas veces, si no en este ámbito, pero muchas veces pues ha llevado a las personas dónde las ha llevado, fuera de sus hogares.

Por lo tanto ya digo, nosotros hemos querido, ya digo, en otros ámbitos, no en el de la negociación, en otros ámbitos, pero ya digo, nosotros cuando asumimos el gobierno sí que tuvimos la voluntad firme de tratar de respetar la legalidad, y tratar de convencer en este caso a los trabajadores que nuestra capacidad de negociar es aquella que nos permite el Estado y que nos permite la Comunidad Autónoma en esas disposiciones legales en las que nos marcan los límites de la negociación.

Y claro que ha sido muy difícil y que ha sido un esfuerzo tremendo hacerles comprender que aquello sobre lo que antes se negociaba ya no se iba a poder negociar. Y nosotros, nos ha tocado a nosotros hacerlo, nos ha tocado a nosotros hacerlo. Bueno, pues



lo asumimos como bueno, asumimos que hemos hecho un esfuerzo no solamente para dotar de unas condiciones de trabajo a los funcionarios estables, sino que pensamos que también ha habido un esfuerzo importante de pedagogía hacia los representantes de los trabajadores, de que la legalidad está para cumplirse y está para cumplirse en todas las condiciones, es decir, está para cumplirse cuando se trata de derechos de los trabajadores, pero está también para cumplirse cuando se trata de obligaciones de la administración en qué es lo que puede dar y como antes manifestaba había muchos elementos que en ese frenesí de la burbuja se concedieron de manera inadecuada, pero que ya digo en ese frenesí de la burbuja lo que, el resultado final fue una enorme inseguridad jurídica para los trabajadores porque cuando nosotros mismos quisimos conocer y quisimos saber cuál era la vigencia de los acuerdos de los trabajadores del Ayuntamiento y preguntamos a la Delegación del Gobierno, la respuesta que recibimos de Delegación de Gobierno como antes decía, es que no figuraba ningún acuerdo o convenio de este Ayuntamiento registrado en la delegación. Lo cual, como digo, después de 37 años si no recuerdo mal, si no cuento mal, vamos, de democracia pues resulta bastante llamativo.

Importante también, y quería hacer énfasis en esta cuestión de la productividad. Uno de los informes de los que antes, a los que antes se referían la señora Iglesias, esos informes que encargamos a Jorge Juan Abogados, que son unos expertos laboristas en materia pública y que son asesores de muchos Ayuntamientos, la mayoría de ellos, por cierto, gobernados por el Partido Popular para que no quepa ninguna duda de, vamos de su garantía, o de quién, o a quién están asesorando, ya digo, una parte importante del texto que traemos está ratificado por estos asesores y nos han prestado asesoramiento no solamente en qué es legal y qué no es legal, sino en qué se puede negociar y en qué no se puede negociar. El texto que traemos aquí, efectivamente es complejo y tenemos que entender una cuestión importante, si esos asesores que hemos empleado no se hubiesen empleado, el tiempo que podíamos haber estado perdiendo las partes, trabajadores y equipo de Gobierno, en la mesa de negociación, posiblemente hubiésemos podido llegar a un acuerdo que hubiese satisfecho a las partes, pero en el momento final de llevarlo a secretaría, lo que nos podía, el informe que podíamos haber recibido, podría haber sido totalmente contrario, incluso con buena fe e incluso queriendo cumplir la Ley, porque hay que tener en cuenta que cuando se habla de asesores que la materia, algunas de las normas que afectan o que están condicionando los textos de este acuerdo, son normas que fueron aprobadas en el año 29, hay normas aprobadas en los años 60, es decir la complejidad de la normativa es tremenda. Por eso cuando comentaba la cuestión de los salarios lo hacía simplemente de una manera anecdótica, en el sentido de decir, vamos a ver, es que si nos ponemos a contabilizar lo que cuesta, tengamos en cuenta lo que cuesta todo, y desde luego pues con lo que este concejal va a recibir, pues lo que sí que sabe es



que estando al frente de esa concejalía y con el asesoramiento pertinente, pues ha logrado un acuerdo, que como yo creo va a ser el sentido de las votaciones, va a ser mayoritariamente apoyado, porque ya digo, reduce la inseguridad jurídica para los trabajadores, les dota de unas condiciones de negociación y como también se decía antes, supone un primer paso para la construcción de nuevos acuerdos, de nuevos convenio siempre en el marco de la legalidad.

Por tanto, aunque el esfuerzo que se haya dedicado sea muy alto, aunque el coste pueda ser percibido por algunos como elevado, yo creo que lo que supone en pedagogía de lo que una administración puede negociar, y lo que puede suponer en pedagogía para los trabajadores de este Ayuntamiento en el sentido de que cualquier texto y cualquier acuerdo que se apruebe va a estar a partir de ahora dentro de la legalidad, yo creo que todo ello bienvenido sea.

Por lo tanto, simplemente manifestar de nuevo mi agradecimiento a todas las partes que han participado en la negociación, trabajadores y miembros del Equipo de Gobierno, incluso también al asesor que han participado en la misma, porque ya digo supone una primera piedra y sobre todo supone un cambio de tendencia en materia de negociación y por eso mismo también espero y confío que con su aprobación y publicación sea también, porque no, el primero, un paso, para que otros municipios y otras Corporaciones Locales emprendan una senda en el mismo sentido.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Corregir en el texto del "Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelodones para el periodo 2014-2015" los siguientes errores materiales:

- 1.1 Modificar el artículo 10.3 y en consecuencia donde dice "Alcaldía-Presidencia" deberá decir "Alcaldía".
- 1.2 Modificar el artículo 10.8 y en consecuencia suprimir "considerando como tales las definiciones en".
- 1.3 Modificar el artículo 26.4.k) y en consecuencia donde dice "quince días naturales" deberá decir "quince días hábiles".
- 1.4 Modificar el quinto párrafo del artículo 26.1 y en consecuencia donde dice "...empezará a computar el día natural en que se produzca el hecho causante..."



deberá decir "...empezará a computar el día hábil en que se produzca el hecho causante...".

2º.- Aprobar el "Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Torreldones para el periodo 2014-2015".

3º.- Publicar el texto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

VARIOS

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 "ÁREA HOMOGÉNEA SUR".

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, relativo a la composición de la Mesa de Contratación del expediente del paso inferior bajo la autopista A-6, cuyo tenor literal es el siguiente:

"12º.1 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA AUTOPISTA A-6 "ÁREA HOMOGÉNEA SUR" EN TORRELODONES (MADRID): MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de contratación para tramitar mediante procedimiento restringido las obras de "Ejecución de un paso inferior bajo la autopista A-6 "Área Homogénea Sur" en Torreldones (Madrid)" y siendo competencia del órgano de contratación el acordar la composición de la mesa.

Y vista la propuesta formulada por la Alcaldesa el día 25 de noviembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por el Pleno, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que ha de valorar las proposiciones de participación y las ofertas presentadas en este procedimiento:

Presidenta: La Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- El Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, don Santiago Fernández Muñoz.
- El Concejal del Grupo PSOE.



- El Concejal del Grupo ACTUA.
- Un Concejal del Partido Popular.
- El Arquitecto Municipal.
- El Interventor del Ayuntamiento.
- El Secretario del Ayuntamiento.

Secretaria: Una funcionaria del servicio de Contratación del Ayuntamiento.

2º.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación para el próximo jueves 27 de noviembre de 2014 a las 9,15 horas en el despacho de Secretaria a la apertura de las solicitudes de participación y documentación presentada por las empresas.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.”

9º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 2361 AL Nº 2604: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas entre el nº 2.361 al 2.604.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“No tengo ninguno pendiente del pleno anterior y no han presentado ningún grupo ninguna para este pleno.

Y una vez que levanto el acta de, ah, ¿tiene una pregunta para el pleno de enero? Pues el Partido Popular emite pregunta para el pleno del 13 de enero.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Dejar constancia una vez más que a lo largo de esta legislatura hemos manifestado múltiples veces que la obra que tenemos que hacer en la túnel de la A-6 es una obra que no está sujeta al impuesto sobre el valor añadido. Una de las razones que nos

impidió aprobar los presupuestos del año 2015, es donde se incluye esa partida como un pago que tiene que soportar el Ayuntamiento.

Les llamo la atención que en las alegaciones que están presentando distintos promotores y titulares de derechos dentro del Área Homogénea Sur, en una de las alegaciones ellos manifiestan que no procede, la improcedente reclamación del IVA.

Con esto vuelvo a decir, con esta afirmación que hacen no es que sea una afirmación al margen de los posibles debates que pueda haber entre unos y otros, esta es una afirmación que está basada en abogados, que creo entender en este momento que son los abogados de Garrigues quienes están defendiendo sus intereses y que no son afirmaciones que deben dejar de caer en el vacío. El ahorro que se puede producir por la no tributación del IVA es 1.200.000 euros, lo hemos repetido por activa y por pasiva a lo largo de estos tres años y tenemos que seguir insistiendo en que se analice, de verdad, la posibilidad, que yo creo que es así, que la obra que se va a realizar del túnel de la A-6, no debe soportar un IVA que produciría un enriquecimiento injusto, en este caso para la Administración del Estado.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

No es pregunta, es más ruego que pregunta. Yo lo que sí quiero adelantarles que el interventor de este Ayuntamiento está asesorándose fuera del Ayuntamiento más allá de las consultas a las que asistimos con el portavoz del Partido Popular al Ministerio de Economía y Hacienda, puesto que la figura del IVA, y todo el tema del IVA y la controversia en torno al tema del IVA, como bien sabe el Sr. Laorden, depende quién se le esté preguntando nos dicen una cosa u otra. No obstante el Interventor, ya les adelanto, de aquí al pleno de enero tendremos ya el dictamen que se nos haga y se lo haremos llegar.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo diecisiete horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)